YERBA BUENA, 08 JUL 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 201

VISTO: El *"Acuerdo para el Crecimiento de Tucumán Sueldo y Obras 2013"*, suscripto el 04/02/13 entre esta Municipalidad y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, éste último representado por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, D.N.I. Nº 10.012.036; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objetivo la dignificación y el crecimiento del Municipio en el ámbito de su jurisdicción, llevando a cabo, entre otras medidas, la ejecución de un Plan de Obras Públicas y el compromiso de aplicar prioritariamente las asistencias que brinde el Superior Gobierno Provincial para cancelar obligaciones salariales, incluidos los incrementos por este ítems otorgados y a otorgarse en el futuro, que surjan de las planillas de sueldo suministradas por la Dirección de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que el Convenio en cuestión se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo y fue suscripto conforme facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Nº 1915, de la cual además surgió el Decreto Nº 005/13 y su modificatorio, Decreto Nº 054/13;

Que la aprobación del Acuerdo que nos ocupa surge de lo tramitado por Expte. Nº 5.025-M17-D-13;

Que a fs. 12 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos en su análisis dictamina: *"... el Artículo 47 de Ley Nº 5529, reza: Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: (...) 8) Hacer recaudar los recursos que corresponden a la Municipalidad. 9) Celebrar contratos y autorizar trabajos previstos en el presupuesto. 10) Representar a la municipalidad en sus relaciones a todos sus efectos (...) 27) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que dispongan las leyes y las ordenanzas vigentes"* , por lo que concluye su dictamen indicando que no encuentra objeción al dictado del Decreto de aprobación del Acuerdo que obra en autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 1º párrafo, dispone que se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el *"Acuerdo para el Crecimiento de Tucumán Sueldo y Obras 2013"*, suscripto el 04/02/13 entre esta Municipalidad y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, éste último representado por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, D.N.I. Nº 10.012.036, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE al Honorable Concejo Deliberante fotocopia autenticada del presente Decreto y del Acuerdo que se aprueba en el Artículo precedente, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA